



Municipalidad de Puerto Madryn
Provincia del Chubut

CONTRATO

Entre la Municipalidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Carlos Tomas Eliceche, DNI 14.270.359, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra el Sr..... DNI, en adelante denominado EL ADJUDICATARIO, se conviene en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que se pasan a exponer.-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD otorga a EL ADJUDICATARIO la licencia para cubrir una vacante en el registro de Remisse, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas contractuales que se suscriben a continuación de la presente y a lo establecido en Pliegos de Cláusulas generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 05/07, que integran el presente contrato.-----

SEGUNDA: Se establece que EL ADJUDICATARIO deberá abonar de canon en pesos **XXXXXXXXXXXX**

TERCERA: Forman parte del presente la ordenanza 5756/2005.-----

CUARTA: EL ADJUDICATARIO deberá solicitar a su nombre ante e organismo que corresponde y serán por cuenta exclusiva del mismo, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Provinciales y Municipales y todo aquello que implique el servicio.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD podrá disponer la rescisión del presente ante el incumplimiento por parte de EL ADJUDICATARIO de las obligaciones contraídas en éste contrato y los Pliegos de Bases y Condiciones y Anexos del Ofrecimiento Público N° 05/07, que afecten la continuidad y/o regularización de la concesión, sin perjuicio de la pérdida de garantía.-----

SEXTA: EL ADJUDICATARIO se obliga a dar cumplimiento a todas las normas Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes y aplicables a la prestación del servicio.-----

SÉPTIMA: Los gastos de sellado del presente contrato correrán por cuenta exclusiva del ADJUDICATARIO.-----

OCTAVA: Para todo los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal: LA MUNICIPALIDAD en Belgrano N° 250 y EL ADJUDICATARIO en, ambos de la ciudad de Puerto Madryn, dónde serán válidas las notificaciones que allí se practiquen. Asimismo aceptan la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Puerto Madryn, renunciando expresamente a todo otra fuero ó Jurisdicción que pudiese corresponder.-----

---En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los días del mes de del año